



General Roca, 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 1483 /2025

VISTO:

El proceso de Regularización de la Planta Docente del Instituto Universitario Patagónico de las Artes enmarcado en las Resoluciones 808/2025, 965/2025 y 1329/2025;

CONSIDERANDO:

Que, el presente proceso de Regularización de la Planta Docente del Instituto Universitario Patagónico de las Artes ha determinado la necesidad de designar a los miembros que conformen los tribunales de jurados para realizar las evaluaciones de antecedentes curriculares de los docentes que participan del proceso;

Que el Art N° 5 de la Resolución N° 808/25 establece la conformación de jurados docentes para la evaluación de antecedentes curriculares y el Art N° 6 de la Resolución N° 1329 define el plazo en que los jurados comenzarán las evaluaciones de antecedentes profesionales y académicos;

Que, encontrándose vigente el período para el análisis y ponderación de los antecedentes presentados, resulta procedente constituir el tribunal de jurados que tendrá a su cargo la evaluación de los méritos de los aspirantes en esta instancia;

Que, mediante las notas presentadas por los Departamentos durante el mes de Julio del presente año, se recibieron las propuestas de jurados docentes para los procesos concursales de antecedentes curriculares en el marco de la normalización regulada por las Resoluciones Rectorales N° 08/2019, 808/2025 y la Ley Provincial N° 5355;

Que, para conformar el Tribunal de Jurados que sustancien el proceso de evaluaciones se considera oportuno tener en cuenta las propuestas elevadas por los Departamentos;

Que, conforme a las disposiciones legales, el Tribunal se encuentra facultado para convocar a los postulantes a una instancia de entrevista



personal y presencial, cuando a su criterio resulte indispensable para la correcta evaluación de antecedentes;

Qué, es atribución del Rector expedirse conforme lo establece el artículo 67 del Estatuto de IUPA aprobado por la Resolución Rectoral N° 1032/15;

POR ELLO,

EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR como miembros de los jurados que actuarán en las evaluaciones de antecedentes curriculares (Res. 808/2025 y Res. 1329/2025) para el DEPARTAMENTO DE ARTE DRAMÁTICO a las y los docentes que se detallan en los Anexos I Y II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la actuación de los jurados se encuentra regulada por las previsiones de las Resoluciones Rectorales N° 08/2019, 808/2025 y 1329/2025 -modificatorias y complementarias-.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR al Departamento de ARTE DRAMÁTICO, a los jurados docentes y a las y los postulantes incluidos en el proceso de Concursos Cerrados de Antecedentes Curriculares.

ARTÍCULO 4º: Regístrate, comuníquese a la Secretaría General a sus efectos y archívese.



Lic. N. GERARDO BLANES
RECTOR
Normalizador
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



ANEXO I

TRIBUNAL EXAMINADOR POR DEPENDENCIA FUNCIONAL

DEPARTAMENTO DE ARTE DRAMÁTICO

Tribunal de Jurados Titulares

Docentes:

1. Aldo Rubén Pricco; DNI: 13.788.282; Universidad Nacional de Rosario (UNR).
2. Olga Corral; CI: 5.757.575; Docente Jubilada Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
3. Silvana Beatriz Calicchia; DNI: 23.220.124; Profesora Regular – Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).

Tribunal de Jurados Suplentes

Docentes:

1. Jorge Dubatti; DNI: 16.247.255; Universidad de Buenos Aires (UBA).
2. Gustavo Fernando Azar; DNI 14.667.889: Docente Jubilado Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
3. Marcela Caldironi; DNI: 21.463.509; Profesora Regular - Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).

Docentes a concursar:

1. Aguirre, María Magdalena; DNI: 31.063.353
2. Arias, Ana Micaela; DNI: 37.359.297
3. Mañueco, Silvina; DNI: 33.447.896
4. Moya, Roberto Pablo; DNI: 33.743.979



ANEXO II

TRIBUNAL EXAMINADOR POR DEPENDENCIA FUNCIONAL

DEPARTAMENTO DE ARTE DRAMÁTICO

Tribunal de Jurados Titulares

Docentes:

4. Jorge Dubatti; DNI: 16.247.255; Universidad de Buenos Aires (UBA).
5. Gustavo Fernando Azar; DNI 14.667.889: Docente Jubilado Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
6. Marcela Caldironi; DNI: 21.463.509; Profesora Regular - Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).

Tribunal de Jurados Suplentes

Docentes:

1. Aldo Rubén Pricco; DNI: 13.788.282; Universidad Nacional de Rosario (UNR).
2. Olga Corral; CI: 5.757.575; Docente Jubilada Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).
3. Silvana Beatriz Calicchia; DNI: 23.220.124; Profesora Regular – Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).

Docentes a concursar:

1. Alvarez, Oscar Guillermo; DNI: 38.431.079
2. Fanello, Mariano Sebastian; DNI: 28.399.908
3. Ocuart, Fernando Daniel; DNI: 40.707.503
4. Quintana, Paula; DNI: 22.302.091
5. Quintin, Lilén Noemí; DNI: 35.060.427
6. Rolón, Juan Antonio; DNI: 18.907.572
7. Vescovi, Ivana Noel; DNI: 26.458.232
8. Catalán, Facundo; DNI: 32.577.525

Lic. N. GERARDO BLANES
RECTOR
Normalizador
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES